



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

De forma previa a la pandemia de Covid- 19, las conexiones ferroviarias entre Salamanca y Madrid mediante tren Alvia eran de 4 frecuencias diarias por sentido, siguiendo actualmente sin haberse restituido dichas frecuencias, reducidas a la mitad, ofertándose a día de hoy 2 frecuencias por sentido (6:25 y 18:20 con salida desde Salamanca y 8:50 y 20:40 con salida desde Madrid), sin que se hayan recuperado las que partían de Salamanca a las 10:50 y 15:30 y desde Madrid a las 12:40 y 15:55, lo que evidentemente empeora notablemente la calidad del servicio ferroviario en la conexión entre Salamanca y Madrid, redundando en una caída del número de viajeros por el empeoramiento de la oferta.

Curiosamente, el Gobierno central se está escudando precisamente en la debilitación de la demanda, en el trayecto por tren entre Salamanca y Madrid, para negar la recuperación de las frecuencias suprimidas durante la pandemia entre dichas ciudades, obviando el hecho de que ha habido un importante desvío de usuarios hacia el servicio de autobuses, ofertado por una empresa privada, como consecuencia de la reducción de frecuencias por Alvia entre Salamanca y Madrid por parte de RENFE.

Y es que, cabe recordar que, paralelamente, son numerosas las frecuencias que se ofrecen por autobús para cubrir el mismo trayecto (esto es, Salamanca- Madrid), sin que se acuse falta de demanda o de viajeros. De ello se deduce que la caída en la demanda por ferrocarril se debe no tanto a una escasez de potenciales usuarios del tren, sino más bien a una oferta mal planteada por RENFE en horarios y precios.

De este modo, es evidente que con la no recuperación de las frecuencias de Alvia suprimidas durante la pandemia, los servicios ofrecidos por RENFE entre Salamanca y Madrid no se adecúan a las necesidades de la población, con unos horarios que les

dificultan viajar conforme a sus necesidades, y planteándose además la necesidad de que haya bonos específicos para este trayecto que permitan fidelizar a los usuarios potenciales que tienen la necesidad de cubrir el trayecto Salamanca- Madrid todas o casi todas las semanas.

En este aspecto, desde el Gobierno y RENFE no parece querer hacerse autocrítica acerca de por qué, por ejemplo, el horario de las frecuencias actualmente existentes entre Salamanca y Madrid mediante tren Alvia no permiten ir y volver en el día de forma cómoda, dado que el convoy de vuelta desde Chamartín parte a las 20:40 horas (la ida parte de Salamanca a las 6:25), demasiado tarde para muchos usuarios cuyas gestiones motivo de viaje habrían finalizado varias horas antes.

Paralelamente, de forma más tortuosa estaría el tren de media distancia, que tarda 3 horas en llegar a destino, y en cuyos convoyes las averías han sido bastante frecuentes, lo que crea inseguridad al usuario de cara a tomarlo, hecho que desincentiva, junto al largo tiempo de trayecto (el doble que con un Alvia) tomar este tipo de trenes salvo para trayectos más cortos dentro de dicha línea (por ejemplo, Peñaranda- Salamanca).

Por último, cabe apuntar que los bonos actualmente planteados por RENFE están pensados para aquellos viajeros que hacen sus trayectos de forma diaria hacia Madrid, caso de perfecta aplicación para ciudades como Segovia o Toledo (en las que reside gente que trabaja en Madrid, haciendo el trayecto de ida y vuelta a diario por tal motivo), pero que no es aplicable para el caso de una ciudad más lejana como Salamanca, con una intensa relación con Madrid, pero que no se basa en ejercer de ciudad- dormitorio de la capital. Así, en el caso salmantino, las frecuencias empleadas tienden a ser de personas que por motivos profesionales han de desplazarse una o dos veces a Madrid por semana para desarrollar una labor presencial (generalmente para reuniones) y a cuyas necesidades no se adecúan ni el bono de 10 viajes en 10 días (que costaría 158¿80 euros), ni el bono de 10 viajes en 45 días, cuyo precio (250 €) es superior al de la tarifa promo de Alvia para los trenes que cubren el mismo trayecto

Por todo lo expuesto, desde Unión del Pueblo Leonés (UPL) consideramos que el servicio ofrecido por RENFE mediante trenes Alvia para el trayecto Salamanca- Madrid no se ajusta a las necesidades de la demanda, precisamente por no analizar con exactitud el perfil del viajero medio entre ambas ciudades. Este hecho motiva cuán lejos se encuentran los niveles de ocupación entre ferrocarril y autobús para el mismo trayecto, al hallarse mucho más ajustada a las necesidades de los viajeros la oferta en autobuses privados que la ofertada en tren por RENFE, que se ha visto empeorada con la supresión de frecuencias tras el estallido de la pandemia de Covid- 19, sin que se hayan recuperado las que partían de Salamanca a las 10:50 y 15:30 y desde Madrid a las 12:40 y 15:55, empeorando notablemente la calidad del servicio.

PREGUNTAS

- 1.- ¿Va a recuperar RENFE las frecuencias de trenes Alvia para el trayecto Salamanca- Madrid, que partían de Salamanca a las 10:50 y 15:30 y desde Madrid a las 12:40 y 15:55, suprimidas a causa de la pandemia?
- 2.- ¿Es consciente el Gobierno de que la supresión de los trenes Alvia en el trayecto

Salamanca- Madrid en las frecuencias que partían de Salamanca a las 10:50 y 15:30 y desde Madrid a las 12:40 y 15:55, empeora notablemente la calidad del servicio ferroviario en la conexión entre ambas ciudades, redundando en una caída del número de viajeros por el empeoramiento de la oferta?

3.- ¿Se plantea RENFE la posibilidad de lanzar un bono de teletrabajo a semejanza del lanzado en Francia por la SNCF para el caso de los trayectos por tren entre las provincias de Salamanca, Zamora y León con Madrid?

4.- ¿Se plantea RENFE la posibilidad de que el bono de 10 viajes en 10 días (que costaría 158¿80 euros) para el trayecto Salamanca- Madrid no se tenga que gastar en 10 días, sino en 30 o 45 días, para ajustarse mejor al perfil del usuario salmantino, habida cuenta de que el bono actualmente existente de 10 viajes en 45 días posee un precio (250 €) superior al de la tarifa promo de Alvia para los trenes que cubren el mismo trayecto?

5.- ¿Cómo explica el Gobierno el importante desvío de usuarios de RENFE entre Salamanca y Madrid hacia el servicio de autobuses, ofertado por una empresa privada, como consecuencia de la reducción de frecuencias por Alvia entre Salamanca y Madrid por parte de RENFE?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 15/09/2021 13:45 Ref.Electrónica: 130155 -